



COMUNICADO N° 04

LLAMADO 23/2023

CONAFINAFISA

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 23/2023 | FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

COMUNICADO N°04

26/09/2023

CONSULTAS

Pregunta 26)

Según memoria de saneamiento se deben de cotizar los registros y cañerías establecidos con metraje en el rubrado, ¿en dicha memoria existen otros rubros que no están en el rubrado a presentar, donde los cotizamos?

Respuesta 26)

Si la empresa oferente considera necesario, podrá agregar los rubros, ítems y metrajes que crea necesarios para la cotización, sin modificar el formato del Formulario 4.

Pregunta 27)

¿Se debe cotizar alumbrado público y red de baja tensión, o solo cotizamos lo correspondiente a los límites interiores del padrón?

Respuesta 27)

Se debe proponer y cotizar red de alumbrado público y de baja tensión, según se detalla en la Sección 6.

Pregunta 28)

Es posible revisar el rubro parquización y acondicionamiento urbano, ¿ya que el mismo tiene los mismos rubros que una vivienda?

Respuesta 28)

Si la empresa oferente considera necesario, podrá agregar los rubros, ítems y metrajes que crea necesarios para la cotización, sin modificar el formato del Formulario 4.

Pregunta 29)

Se consulta si debe realizarse algún trabajo vial en las calles existentes que conforman la manzana donde se ubica el predio que no tienen pavimento de hormigón. ¿Se debe mejorar dicho pavimento o dichas tareas son responsabilidad de la IMM?

Respuesta 29)

No debe realizarse trabajo vial en calles existentes, salvo la reposición de los pavimentos que se rompen por obras de saneamiento y los cordones cuneta del predio.

Pregunta 30)

3 de las 4 calles a las que el terreno es frentista no cuenta con veredas públicas. Se consulta: o si la construcción de dichas veredas está dentro del alcance de la licitación, o Si está incluida en el alcance, cuál es en ancho de la senda pavimentada de la misma.

Respuesta 30)

CONAFINAFISA

Pavimentos exteriores y calles proyectadas dentro del predio están dentro del alcance de la licitación. Lo mismo que los cordones cuneta hacia las calles linderas. Se aclara en Sección 6, ap. 2.19.

Pregunta 31)

El terreno se encuentra retirado de la calle Camino de las Tropas, entendemos que debido a un proyecto de ensanche de dicha calle. Se consulta cómo es la relación de las viviendas con dicha calle. ¿Se plantea la vereda pública contra el predio y se deja libre la zona del ensanche?

Respuesta 31)

La vereda pública debe ir contra el límite del predio y dejar libre la zona de ensanche tal como detalla en informe de alineaciones que se adjuntó como Enmienda 04.

Pregunta 32)

Entendemos que no está claro el alcance de las obras de infraestructura del llamado. La Memoria y el Rubrado son genéricos y en ellos están indicados Red Vial, Red de desagües Pluviales, Red de alumbrado público entre otros, y no encontramos donde está detallado el alcance. Por ejemplo:

o En las calles públicas denominadas Calle A y Calle 3 (pavimento actual de balasto), se consulta si hay que hacer tareas de pavimentación y cuáles serían las mismas. No hay proyecto vial.

o Lo mismo pasa con los desagües pluviales ¿Hay que prever cordón cuneta en las calles en los que no se cuenta con ellos? No hay proyecto.

o Sobre Camino de las Tropas no hay alumbrado público. ¿Dicho alumbrado público es parte del alcance? Si fuera así ¿A qué red se conectaría? No hay proyecto.

Respuesta 32)

Se deben proponer y cotizar las redes de eléctrica, alumbrado público, de baja tensión, de todo el predio, para que sirvan a las viviendas que se proyectan e implantan. Se deben proponer y cotizar las veredas, pavimentos exteriores y los cordones cuneta de todo el predio - Son 268 m e incluyen las calles Camino las Tropas, 3 de 12 metros y calle A (y de las calles internas, de existir en la propuesta). No se deberán cotizar los pavimentos de las calles, salvo la reposición de balasto (en calles 3 de 12 metros y calle A) que impliquen las obras del colector nuevo, según recaudos.

Pregunta 33)

En caso de sistemas mixtos, se consulta:

o ¿tomamos los rubros que necesitamos de cada rubrado: ¿Vivienda tradicional y Vivienda No Tradicional?

o ¿Se pueden agregar rubros al rubrado del SCNT, en caso de ser necesario?

Respuesta 33)

Si la empresa oferente considera necesario, podrá agregar los rubros, ítems y metrajes que crea necesarios para la cotización, sin modificar el formato del Formulario 4.